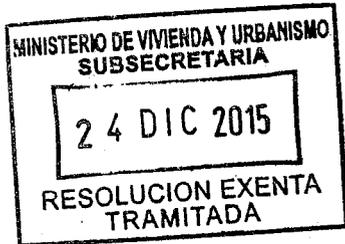


*del*  
LSS/MGC/MARC  
Int. N° 1332/2015

COMPLEMENTA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADO POR EL D.S. N° 255, (V. Y U.), DE 2006, CORRESPONDIENTE AL TITULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, PARA EL ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO, A 21 FAMILIAS DE LA COMUNA DE RANCAGUA, REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.



SANTIAGO, 24 DIC 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N° 10081 /

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 2°, inciso tercero, del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para proyectos que el MINVU califique como de extrema relevancia y además para modificar algunas de las otras condiciones o requisitos establecidos en este Decreto, pudiendo aumentar los montos de subsidios;
- b) La Resolución Exenta N° 110, (V. y U.), de fecha 8 de enero de 2015, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2015 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006;
- c) La Resolución Exenta N° 453, de la SEREMI (V. y U.), del 17 de junio de 2015, y sus modificaciones, que llama a postulación regional para el desarrollo de proyectos del Título II, mejoramiento de la vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para el Acondicionamiento Térmico de Vivienda, para zona saturada, Plan de Descontaminación Atmosférica del Valle central, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- d) La Resolución Exenta N° 765, de la SEREMI (V. y U.), del 06 de octubre de 2015, mediante el cual se aprueba nómina de selección de postulantes al llamado regional, para el desarrollo de proyectos del Título II, mejoramiento de la vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para el Acondicionamiento Térmico de Vivienda, para zona saturada, Plan de Descontaminación Atmosférica del Valle central, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;



- e) El Oficio N° 5.698, de fecha 29 de octubre de 2015, del Director (S) SERVIU de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante el cual solicita asignar directamente subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda para el Acondicionamiento Térmico, en favor de 21 familias de la comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes expuestos por el Director SERVIU (S) de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en el Oficio citado en el Visto e), dejan de manifiesto la necesidad de asignar directamente subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a la realización de obras de Acondicionamiento Térmico para 21 familias pertenecientes al "Comité San Ramón", de la comuna de Rancagua, quienes participaron, en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica del llamado regional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente a Acondicionamiento Térmico, y que con el monto de subsidio asignado no alcanzó a cubrir partidas complementarias pero de urgente necesidad, las cuales refieren a deficiencias en la estructura y revestimiento del entepiso de dichas viviendas, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1. Asígnase directamente 21 subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinado a la realización de obras de Acondicionamiento Térmico, adicionales a los ya otorgados por el SEREMI de Vivienda de la región del Libertador general Bernardo O'Higgins, mediante Resolución citada en el Visto c), por un monto de subsidio de **30 Unidades de Fomento**, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO DE SUBSIDIO
1	AROS DROGUETT ANYELA ROMANETT	11528263-8	30
2	CARRASCO YÁÑEZ MAGALY PATRICIA	11676314-1	30
3	CIFUENTES ZAPATA BERNARDINA DEL CARMEN	6599928-5	30
4	CONTRERAS MELLADO ROSA ELENA	9048765-5	30
5	CORDERO PEÑA JUAN ROGELIO	6415847-3	30
6	CORNEJO IRARRÁZABAL LUISA GUILLERMINA	6453422-K	30
7	ESCOBAR RIQUELME MIRELLA DEL CARMEN	8161977-8	30
8	FIGUEROA ÁVILA MARÍA ELENA	8300406-1	30
9	GATICA GUERRA FELICIANA DEL CARMEN	6902925-6	30
10	JARA GUERRERO VERÓNICA DEL CARMEN	10432240-9	30
11	MADRID ZÚÑIGA MYRIAM DE LAS MERCEDES	9724065-5	30
12	MARÍN MARÍN NÉLIDA DEL CARMEN	15523165-3	30
13	MEZA LOBOS MARGARITA ISABEL	8649057-9	30
14	MORA ÁLVAREZ SARA ISABEL	10742579-9	30
15	MUÑOZ CARVAJAL FLORINDA DEL TRÁNSITO	8573510-1	30
16	PALMA VALENZUELA LEONTINA DE LAS MERCEDES	13717480-4	30
17	REYES YÁÑEZ LEONARDO ENRIQUE	11891006-0	30
18	ROMERO ARCE ISABEL CAROLINA	13097530-5	30
19	RUZ ROMERO FRESIA DEL CARMEN	5650470-2	30
20	SEPÚLVEDA SONIA ROSA	4750895-9	30
21	VERGARA GONZÁLEZ JACQUELINE VERÓNICA	9681127-6	30
	TOTAL		630

2. La vigencia de los subsidios a que se refiere la presente Resolución, será de 12 meses a partir de la fecha del presente documento.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
CHILE

3. Impútase el monto total de **630 Unidades de Fomento**, asignados en los puntos 1 de la presente resolución, a los recursos autorizados a la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

TRANSCRIBIR A:

- GABINETE SRA. MINISTRA
- GABINETE SR. SUBSECRETARIO
- DIVISION POLITICA HABITACIONAL - PPPF
- SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
- SEREMI MINVU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
- DIVISION INFORMATICA
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7° g)



JAIME ROMERO ÁLVAREZ  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

